



AUDIENCIA DE PRUEBAS. ARTÍCULO 129 DEL C.G.P. (INCIDENTE DE LIQUIDACION DE PERJUICIOS)
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
1. LUGAR Y FECHA

LUGAR Y FECHA	DIA	16 de noviembre de 2023
	CIUDAD	Ibagué
	DEPENDENCIA	Juzgado Octavo Administrativo del Circuito Judicial
	DIRECCIÓN	Calle 69 No. 19-109 Edificio Comfatolima
	SALA	Plataforma LIFESIZE

HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN	INICIO	10:00 a.m.
	FINALIZACIÓN	
SUSPENSIONES Y REANUDACIONES	SUSPENSIÓN	10:21 a.m. por problemas técnicos en las salas de audiencias de los juzgados administrativos.
	REANUDACIÓN	

2. NOMBRE COMPLETO DEL JUEZ				
DESPACHO JUDICIAL	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ			
NOMBRE DE LA JUEZ	DIANA	MILENA	ORJUELA	CUARTAS
	1° NOMBRE	2° NOMBRE	1er APELLIDO	2° APELLIDO

3. DATOS DEL PROCESO, PARTES, ABOGADOS Y REPRESENTANTES

NUMERO DE RADICACIÓN

7	3	0	0	1	3	3	3	3	3	0	0	8	2	0	1	5	0	0	0	7	3	0	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

DEMANDANTE	MARIA ALIRIA CALDERON DE SUANCHA, MARIA MAGDALENA CALDERON GONZALEZ, ALBA LUZ CALDERON DE BELTRAN, PEDRO NOEL CALDERON GONZALEZ, TOMAS OLAYA GONZALEZ y EDUARDO OLAYA GONZALEZ.
APODERADO	ARGEMIRO CONTRERAS MOLINA
CÉDULA	CC. 5.963.359
TARJETA PROFESIONAL	TP. No. 43.629 C.S.J.
e-mail:	lauris-1508@hotmail.com

DEMANDADO	NACION – RAMA JUDICIAL
APODERADO	JUAN PABLO BARRERA ORDOÑEZ
CÉDULA	No 1.069.176.910

T.P. No.	No 317174 del C.S.de la J.
CORREO ELECTRONICO	jbarrero@cendoj.ramajudicial.gov.co

4. VERIFICACIÓN DE PRUEBAS DECRETADAS: SUSPENSIÓN ADUENCIA POR FALLAS TECNICAS

Se dejó constancia sobre el problema técnico presentado en las instalaciones de las Salas de audiencias de los juzgados administrativos.

No se contó con apoyo técnico por parte del ingeniero de sistemas. Se acordó con las partes del proceso la fijación de una nueva fecha para el rigor de la contradicción de la prueba.

Se advirtió por la directora del proceso sobre la programación de la audiencia para el próximo año por no contar con disponibilidad, las partes estuvieron conformes.

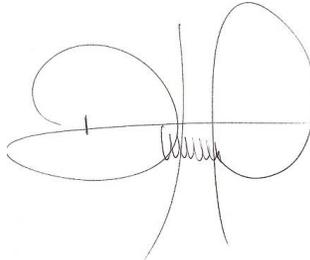
AUTO: se ordena ingresar al despacho para fijar por auto separado fecha y hora para la continuación del recado probatorio, para revisión de programador de año 2024, reiterando la advertencia del objeto del dictamen.

Decisión que se notificó en estrados.

RECURSOS	SI		NO	X
-----------------	-----------	--	-----------	----------

5. CUMPLIMIENTO DE LAS FORMALIDADES DE CADA ACTO PROCESAL

Se dejó constancia que cada acto procesal desarrollado en la audiencia, cumplió con el rigor del derecho de defensa de las partes y sus garantías constitucionales y legales; se brindó la oportunidad de controvertir las decisiones adoptadas cuando hubiere lugar a ello y de proponer los recursos de ley por cada una de las partes.



DIANA MILENA ORJUELA CUARTAS
Juez